

Cuantía: Menor
Ref.: Garantía Real
Dte.: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
Ddo.: SANDRA PATRICIA FERNANDEZ IBARRA
Rad.: 765204003003-2019-00548-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho del señor juez el presente asunto para que se sirva proveer lo pertinente. Palmira, Valle.

14 de enero de 2021

EDWARD SILVA HIDALGO
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 02

Palmira, Valle del Cauca, catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Ingresado el proceso a despacho se observa que se desconocen las resueltas del oficio Nro. 283 del 3 de febrero de 2020, mismo dirigido a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS, el cual fuera retirado por la apoderada judicial del actor, sin que hasta la fecha se cuente con la certificación expedida por dicha entidad en la cual conste la inscripción de dicha cautela ni con la constancia del radicado de tal oficio.

Conforme a lo anterior, y con el propósito de continuar con el trámite que corresponde se procederá a requerir a la parte demandante a fin de que informe los resultados del oficio antes mencionado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- REQUERIR a la parte demandante a fin de que informe las resueltas del oficio Nro. 283 del 3 de febrero de 2020 dirigido a la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS** de Palmira, Valle, para continuar con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

/3

R.

Firmado Por:

JORGE ELIAS MONTES BASTIDAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Cuantía: Menor
Ref.: Garantía Real
Dte.: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
Ddo.: SANDRA PATRICIA FERNANDEZ IBARRA
Rad.: 765204003003-2019-00548-00

Código de verificación:

b96a4ced24b5dc789c6244b8bdc3663a3be3da297a63316afd79f78dd0c482eb

Documento generado en 14/01/2021 04:00:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>